



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Septiembre de 1976.

462-76

Expte. Nº 2.021/73

VISTO:

La resolución nº 120-DI-76 y su complementaria nº 244-I-76 por las cuales se establecían condiciones y plazos que deberán cumplimentar los alumnos ingresantes en esta Universidad bajo el llamado A.M. 25; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución nº 120-DI-76 que establecía plazo hasta el 30 de Abril / de 1976 para aprobar cuatro (4) asignaturas los mencionados alumnos, fue emitida con fecha 19 de Mayo del corriente año;

Que si bien la resolución complementaria nº 244-I-76 amplió el plazo hasta el 24 de Agosto para cumplimentar los requisitos señalados en la resolución nro. 120-DI-76, al ser notificada ésta varios alumnos no continuaron cursando asignaturas por entender que en ese momento no tenían posibilidades de cumplir los requisitos exigidos;

Que se encuentra razonable contemplar la situación antes planteada y buscar una solución que evite perjuicios a los alumnos en las condiciones antes mencionadas, como consecuencia de conductas adoptadas emergentes de la toma de conocimiento de un acto administrativo de la Universidad, modificado posteriormente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

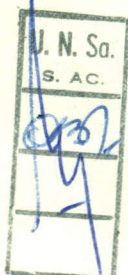
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

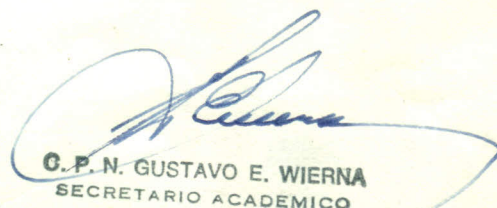
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar plazo hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Marzo de / 1977 para que los alumnos ingresantes bajo la franquicia de las resoluciones nº 395/74, 753/74, 805/74 y 90/75 aprueben cinco (5) asignaturas y no hayan cumplimentado a la fecha lo establecido en las resoluciones nº 120-DI-76 y 244-I-76.

ARTICULO 2º.- Dirección de Alumnos tomará los recaudos pertinentes para no reinscribir en el período lectivo 1977 a los alumnos que no hayan cumplido con el requisito del artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR